"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de junio de 2019.

ORDEN PARTICULAR Nº: 395 .-

VISTO: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de fecha 06 de junio de 2019, redactado en relación a la Nota Orden Particular del COMFAER Nº 304 de fecha 16 de mayo de 2019, por la cual se rescinde el Contrato Nº 29/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER N° 145 de fecha 14 de marzo de 2019, en el Numeral 1°, se autorizó y adjudico el resultado de la Contratación Directa FAP Nº 05/2019 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores, al oferente AGUI MOVIL DE Aldo Aguilera Orihuela.

Que, en el Informe Complementario el Comité de Evaluación procedió a reevaluar el proceso de adjudicación en vista al fallecimiento del Señor (+) Aldo Aguilera Orihuela propietario de la empresa AGUI MOVIL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese el Informe Complementario de fecha 06 de junio de 2019, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 05/2019, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, destinado a la "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores" para el Ejercicio Fiscal 2019, a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25 de febrero de 2019.

2°. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 05/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la siguiente empresa:

- TRAKS - CAR Servicio Integral de Jorge C. Maure N., con RUC 6505103-3, en los Lotes Nº 1 y 2 por el:
  Monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones).
  Monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes Doce millones quinientos mil).

3°. Designase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA